

ANEXO I

Solicitudes presentadas para la concesión de beneficios correspondientes a su instalación en polígonos y zonas de preferente localización industrial

Expediente	Empresa	Actividad	Emplazamiento	Beneficios
1.º APROBADOS				
IC/375	«Ionics Ibérica, S. A.»	Producción de ácido clorhídrico, sosa cáustica e hipoclorito sódico.	Polígono Industrial Arinaga. Las Palmas.	50.657.800 (1), (2) y (4).
IC/377	Mario Avero García.	Imprenta, sistema offset y fotocomposición.	Puerto del Rosario. Fuerteventura.	3.820.650 (1).
IC/379	Pelayo Cabrera Sarmiento.	Artes Gráficas.	Polígono Industrial Miller Bajo. Las Palmas.	2.160.300 (1), (2) y (4).
IC/383	«Aluminios del Norte Eva, S. L.»	Carpintería de aluminio.	Polígono Industrial San Jerónimo. La Orotava. Tenerife.	5.910.960 (1).
IC/384	«Servicios Insulares de Construcción, S. L.»	Fabricación y comercialización de productos de carpintería.	Polígono Industrial Arinaga. Las Palmas.	5.700.200 (1), (2) y (4).
IC/385	«Norcan, S. A.» (a constituir).	Elaboración, congelación y conservación de pescado.	Polígono Industrial Arinaga. Las Palmas.	12.038.400 (1), (2) y (4).
IC/387	«Manuel H. de los Angeles, S. A.»	Fabricación y montaje de turbinas y grupos generadores de energía eléctrica.	Polígono Industrial Valle de Güimar. Tenerife.	11.112.920 (1), (2) y (4).
IC/388	«Carpintería de Lanzarote, S. A.»	Carpintería de P. V. C.	Polígono Industrial Valle de Güimar. Tenerife.	15.865.500 (1), (2) y (4).
IC/390	Leandro Santana del Pino.	Distribución al por mayor de productos alimenticios destinados a hostelería.	Santa Lucía de Tirajana. Las Palmas.	4.397.200 (1), (2) y (4).
IC/391	Jesús Manuel Rodríguez Rocha.	Carpintería de madera.	Polígono Industrial Valle de Güimar. Tenerife.	2.475.000 (1), (2) y (4).
IC/393	«Prefabricados Socas Tenerife Sur, S. A.»	Prefabricados de hormigón.	Granadilla. Tenerife.	16.725.050 (1), (2) y (4).
IC/394	Francisco Javier Robayna García.	Fabricación de grafismos.	Santa Cruz de Tenerife.	4.400.800 (1), (2) y (4).
IC/395	«Plasticán, S. A.»	Transformación de termoplásticos.	Urbanización Industrial Salinetas. Telde. Las Palmas.	6.029.500 (1) y (4).
MU/152	«Victoria Transformados Metálicos, S. A.»	Fabricación y venta de tuberías de hierro.	Polígono Industrial Lorca. Murcia.	8.155.140 (1) y (2).
Z/67	«Sociedad Anónima Española Complasa Asientos».	Fabricación y comercialización de productos plásticos y espumados.	Polígono Industrial La Corona. Fuentes de Ebro. Zaragoza.	27.420.600 (1), (2) y (4).
MU/155	«Plásticos Ros, S. A.»	Transformación de plásticos en botellas.	Puebla de Soto. Murcia.	2.613.500 (1), (2) y (4).
VC/98	«Abelló Oxígeno Linde, S. A.»	Depuración y envasado de hidrógeno gas.	Polígono Industrial Los Paúles. Monzón. Huesca.	11.955.720 (1) y (2).
VC/100	José María Llaras Torres.	Construcción de muebles.	Sierra Mediana. Monzón. Huesca.	5.070.150 (1), (2) y (4).
HU/25	«Harineras Villamayor, S. A.»	Fabricación de harinas y sémolas.	La Sotonera. Huesca.	6.514.200 (1) y (4).
TE/28	«Harca, S. A.» (a constituir).	Fabricación de harinas y subproductos cármicos.	Celadas. Teruel.	29.299.200 (1), (2) y (4).
2.º DESESTIMADOS				
VC/99	«Plásticos del Cinca, S. A.»	Transformación de materiales plásticos, desestimado por inviabilidad financiera.	Polígono Industrial Los Paúles. Monzón. Huesca.	

ANEXO II

Beneficios que se conceden por el Ministerio de Industria y Energía en polígonos y zonas de preferente localización industrial

- Subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- Reducción de hasta el 95 por 100 de cualquier arbitrio o tasa de las Corporaciones Locales que grave el establecimiento o ampliación de las plantas industriales objeto de beneficios, siempre que así se acuerde por las Corporaciones afectadas.
- Expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la instalación o ampliación industrial o imposición de servidumbre de paso para vías de acceso, líneas de transporte o distribución de energía y canalización de líquidos o gases en los casos que sea precisa.
- Preferencia en la obtención de crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación.

29605 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 12 de mayo de 1986 que homologa aparato eléctrico de calefacción por convección forzada, móvil, marca «Ufesa», modelo C-800, fabricado por «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (UFESA).

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Unión Fabricantes Electrodomésticos, Sociedad Anónima», (UFESA), en la que solicita la

modificación de la Resolución de fecha 12 de mayo de 1986, por la que se homologa aparato eléctrico de calefacción, marca «Ufesa», modelo C-800:

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación:

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 12 de mayo de 1986 por la que se homologa aparato eléctrico de calefacción de la marca «Ufesa», modelo C-800, con la contrasímbola de homologación CEA-0007 en el sentido de incluir en dicha homologación la marca y modelo cuyas características son las siguientes:

Información complementaria

El titular de la presente Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: Watios.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo «Diana Camping Mistral».

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.000.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

29606 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa placa de cocción vitrocerámica, marca «Bosch», modelo NKM 681 W, fabricada por «Bosch Siemens Hausgerate, GmbH», en Traunreut (República Federal Alemana).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Bosch Siemens Electrodomésticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Marqués de Villamagna, 6, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de placa de cocción vitrocerámica, fabricada por «Bosch Siemens Hausgerate, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Traunreut (República Federal Alemana).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Oficial del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), mediante dictamen técnico con clave I-4/200/86.092 y la entidad colaboradora «TECNOS, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-BS. TRAV-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0097, definiendo como características técnicas para cada una de las marcas y modelos homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 26 de septiembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta placa de cocción tiene los mandos incorporados en los hornos y módulos de mando de las marcas y modelos siguientes:

Hornos-Marca:

«Bosch». Modelos: HEE 680 C, HEE 620 C, HEE 660 W.
«Siemens». Modelos: HE 0626, HE 1300.

Módulos de mando-Marca:

«Bosch». Modelos: ES 680 B, ES 680 WE, ES 680 A.
«Siemens». Modelos: HO 6420, HO 6421, HO 6423.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

Valor de las características comunes a todas las marcas y modelos

Marca «Bosch», modelo NKM 681 W.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 5800.
Tercera: 4.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

29607 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa lavadora de carga frontal marca «Indesit», modelo Limpia Uno W422WE, fabricada por «Indesit» en None-Torino (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Hispano Indesit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Lamberto, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de lavadora de carga frontal, fabricada por «Indesit, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en None-Torino (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2204-M-IE/1, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-INDS.NOM-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEL-0093, definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 26 de septiembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.
El motor de estos aparatos es marca «Indesit», modelo M.12.01.03.02.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: Voltios.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: Watios.
Tercera. Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características comunes para cada marca y modelo

Marca «Indesit Limpia Uno», modelo W422WE.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 2.350.
Tercera: 5.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

29608 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico marca «Ariston», modelo TME-140-SE, fabricado por «Ariston Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en Setúbal (Portugal).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Merloni Electrodomésticos España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Doctor Pedro y Pons, 9, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de frigorífico, fabricado por «Ariston Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Setúbal (Portugal).